

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.140, interpuesto por ambas partes, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Ateca, en expediente entre D. Andrés Alonso y otros y D. Vicente Laforga;

De acuerdo con la Sección de la Propiedad Agrícola de la Comisión mixta arbitral agrícola, Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.— P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Juez de primera instancia de Ateca.
 (Gaceta 17 octubre 1932).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.902.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Transportes Militares.— Circular.
 El Jefe de la Inspección de Intendencia, Segunda Inspección General del Ejército, de esta capital, en oficio de ayer, me dice lo siguiente:

Excmo.: Sr. Modificadas por O. C. del Ministerio de la Guerra, de 30 de julio último (D. O. núm. 181), las funciones que en tiempo de paz deben desempeñar las Intendencias Divisionarias y las Inspecciones de dichos servicios en las Inspecciones generales del Ejército, ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, ordene la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la rectificación a la última parte de la norma 1.^a del escrito núm. 1.071 que remití a su Autoridad en 17 de diciembre de 1931, en el sentido de que para lo sucesivo, los Alcaldes darán cuenta a la Intendencia Militar de la 5.^a División, de los transportes ejecutados, dejando de hacerlo a esta Inspección de Intendencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, y como rectificación a la circular núm. 5.628 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 19 de diciembre de 1931.

Zaragoza, 25 de octubre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

Núm. 4.873.

DEFENSA DEL ARBOLADO

Reglamentación de las talas.

CIRCULAR

Por medio de la presente circular y al objeto de secundar los propósitos del Gobierno de la República, reflejados en el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de

18 de septiembre último pasado (*Gaceta* del 20), y que consisten en evitar, en cuanto sea posible, toda causa que provoque una baja en la producción normal agrícola en relación con la transformación honda que la agricultura ha de experimentar con la aplicación de la ley de Reforma Agraria, se recuerda a las Comisiones mixtas de Policía rural y a los Ayuntamientos de la provincia, los artículos que se refieren a la corta o tala del arbolado, y se transcriben a continuación:

Art. 1.º (del mencionado Decreto). Las fincas rústicas afectadas por la ley de Reforma Agraria, según el apartado 6.º de la Base 5.ª y las comprendidas en el párrafo de la citada Base 5.ª que hace referencia a la extinguida grandeza de España, se someterán en relación con su normal aprovechamiento, a las siguientes disposiciones:

b) Los terrenos explotados en cultivo arbóreo y arbustivo, asociados o independientes, serán labrados, podados etc., conforme a las prácticas usuales requeridas por las especies cultivadas. Queda terminantemente prohibida la corta o tala por pie, total o entresaque, del arbolado de estas fincas que no esté autorizada por el Servicio Agronómico provincial, previa solicitud dirigida a la primera autoridad civil de la provincia.

Art. 7.º La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Decreto, debidamente comprobada, será sancionada con arreglo al artículo 566 del Código penal.

Art. 8.º Quedan especialmente encargadas las Comisiones mixtas de Policía rural o, en su defecto, el Ayuntamiento respectivo, de denunciar a la primera autoridad civil de la provincia las infracciones de este Decreto cometidas en el término municipal de su jurisdicción.

Zaragoza, 21 de octubre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

Núm. 4.870.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Fundación «Hospital de Jesús» en Ateca.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación «Hospital de Jesús», en Ateca, se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma e interesados en sus beneficios, a fin de que expongan durante el mismo las alegaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente, durante el plazo expresado, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

Núm. 4.871.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación propietaria de la inscripción de Deuda perpetua interior 4 por 100, número 303, de 8.474*11 pesetas, cuyo Patronato ejercen las Monjas Dominicanas del Convento de San Rafael, de Belchite, se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma e interesados en sus beneficios, a fin de que expongan durante el mismo las alegaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente, durante el plazo expresado, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

Relaciones rectificadas, por provincias, de los Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones de 1928, que verificaron el cursillo de selección convocado por Decreto de 24 de julio y Orden de 25 de agosto de 1931, y que habiendo verificado las pruebas A), B) y C) a que dichas disposiciones se refieren, estén en condiciones de ser nombrados para vacantes de Escuelas nacionales en las provincias respectivas.

ZARAGOZA

PLAZAS QUE CORRESPONDE PROVEER

Maestras, 10.

Doña María Asunción Lacarra Yanguas.
Doña Catalina Erdozain Cadenas.
Doña Pilar Fugueras Talamás.
Doña Patrocinio Hernández Lorente.
Doña Josefina Conde Alvarez.
Doña María C. Reimundo Salillas.
Doña Antonia Macho Ortega.
Doña María Josefa Porras Castellano.
Doña Cecilia Latre Cañada.
Doña Feliciano Yagüe Rufas.

Maestros, 4.

D. Gregorio Marquina Velilla.
D. Félix Ichaso Ibarbuen.
D. Quintín Lombarto Lorenzo.
D. Luis Gascón Ruiz.
Madrid, 11 de octubre de 1932.— El Director general, Rodolfo Llopis.

(*Gaceta* 18 octubre 1932).

Núm. 4.753.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de octubre de 1932.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacterid.º	Ateca	Aranda de Moncayo.	Equina	»	1	»	1	»
Fiebre de Malta	Tarazona	Torrellas	Caprina	155	»	»	»	155
Mal rojo	Daroca	Berrueco	Porcina	13	»	7	2	4
Id.	Calatayud	Illueca	Id.	»	2	»	2	»
Peste Porcina	Caspe	Fabara	Id.	16	40	4	36	16
Id.	Id.	Maella	Id.	28	»	3	10	15
Distomatosis	La Almunia	Morata de Jalón ..	Ovina	»	3	»	3	»

Zaragoza, 20 de octubre de 1932. — El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

4.896.— Layana

Expediente de transferencia de crédito

4.889.— Maella

Matricula industrial.

4.896.— Layana

4.897.— Asín

Ordenanzas de exacciones.

4.901.— Maella

Padrón de Edificios y Solares.

4.894.— Fuendejalón

4.895.— Calatayud

4.896.— Layana

4.897.— Asín

4.898.— Almochoel

4.899.— Pinseque

4.900.— Maluenda

Presupuesto ordinario.

4.890.— Gelsa

4.891.— Utebo

4.893.— Campillo de Aragón

Proyecto de presupuesto.

4.892.— Ricla

4.897.— Asín

4.901.— Maella

Reparto de Rústica y Pecuaria.

4.895.— Calatayud

4.896.— Layana

4.897.— Asín

4.898.— Almochoel

Bureta.

N.º 4.825.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Comadrona de este pueblo, con el sueldo anual de trescientas setenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes dirigirán las instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bureta, 11 de octubre de 1932. — El Alcalde, Román Bellido.

Caspe.

N.º 4.885.

Aprobado por la mancomunidad de Ayuntamientos de este partido el presupuesto para atenciones de cargas de Justicia del próximo año de 1933, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Caspe, a 24 de octubre de 1932. — Agustín Cortés.

Carenas. N.º 4.823.

Desiertos los concursos anteriores para la provisión del cargo de Comadrona en propiedad de esta villa, se anuncia nuevamente la vacante de dicho cargo, con el haber anual de cuotrocientas cincuenta pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán, por las concursantes, a esta Alcaldía, por término de treinta días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Carenas, 10 de octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Benedí.

Fuendejalón. N.º 4.894.

Durante los días 2, 3 y 4 de noviembre próximo, y horas de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el cobro del tercero y cuarto trimestres del repartimiento general del ejercicio corriente, en primer período voluntario; y durante los días 17, 18 y 19 de dicho mes, en igual sitio y horas, tendrá lugar dicho cobro, en segundo y último período voluntario.

Fuendejalón 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Aniceto Rodríguez.

Grisel. N.º 4.860.

Habiendo sido adjudicado por subasta a don Aurelio Duro Rubio, el día 20 del actual, el aprovechamiento de caza del monte «La Diezma», de este término municipal, toma el carácter de «Vedado de Caza», y se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Grisel, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Julio Tejero.

Olvés. N.º 4.845.

En virtud de lo dispuesto por el señor Alcalde de este pueblo, se cita por la presente a Bernardino Bailón, Andrés Cuenca, Fabián Pérez, Pablo Sánchez, Crescencio Colás, Félix Abián, Venancio Ramón, Cruz Ramón, Vicente Martínez y Miguel Pardos, vecinos de Monterde, provincia de Zaragoza, para que el día treinta del actual mes y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de que presenten declaración en el expediente de denuncia que contra los mismos se tramitan por el hecho de haber roturado extensiones de terreno dentro del monte de la pertenencia de este pueblo, número 69 F) del Catálogo de los declarados de utilidad pública, denominado «La Sierra», y sitios llamados Hoya de Cantosar, Ogaras y Cerro Jiera, concediéndoles un plazo de ocho días para que presente sus descargos, por escrito o de palabra, bien por sí, o por medio de persona autorizada legalmente por ellos; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Olvés, a 21 de octubre de 1932.—El Secretario, Leonardo Plaza.

Orera. N.º 4.827.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Practicante de Cirugía y barbero de este pueblo con

el sueldo anual de doscientas sesenta y cuatro pesetas por la Cirugía, y lo que le corresponde por lo de matrona, por no existir pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, y 1.736 pesetas por las igualas y rasura, también satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas a esta Alcaldía en el plazo de un mes.

Orera de Calatayud, a 13 de octubre de 1932. El Alcalde, Silvestre Gómez.

Quinto. N.º 4.842.

Durante los días 3 al 5, ambos inclusive, del mes de noviembre próximo, se recaudará en la Casa Consistorial el segundo y último período voluntario del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, y en primer período voluntario el cuarto trimestre de dicho repartimiento; y del 28 al 30 inclusive del mismo mes de noviembre, se recaudará, en su segundo y último período voluntario el cuarto trimestre. Todos los días citados se cobrarán los atrasos por repartimiento general y demás arbitrios e impuestos municipales encomendados al recaudador.

Quinto, a 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Emilio Martín.

Santa Cruz de Moncayo. N.º 4.867.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y para su provisión interina, se anuncia concurso, por término de quince días, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración local.

Santa Cruz de Moncayo, a 23 de octubre de 1932.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Tiermas. N.º 4.886.

Por el tiempo reglamentario, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos formados para el año próximo de 1933.

Tiermas, 23 de octubre de 1932.—El Alcalde, Segundo García.

Trasmoz. N.º 4.826.

No habiendo habido ninguna solicitud para la plaza de Practicante Comadrón de este pueblo, hállase vacante para su provisión en propiedad, la plaza de Practicante Comadrón y de barbero, titular de esta localidad, con el haber de 110 pesetas de titular, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y unas 1.900 pesetas de las igualas de los vecinos de este pueblo que podrán producir, siendo el partido libre.

Admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por espacio de un mes hábil, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y debiendo acompañar la solicitud copia del título y de los servicios prestados por el mismo, y siendo reintegrados todos los documentos del mismo.

Trasmoz, a 12 de octubre de 1932.—El Al-

calde, Juan Pérez. — El Secretario, Celedonio Llorente.

Torres de Berrellén. N.º 4.854.

D. Antonio Pérez Mallén, Alcalde de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de veintiuno del actual, acordó proceder al arriendo en pública subasta del impuesto de matadero y arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, desde primero de enero de mil novecientos treinta y tres hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, bajo el tipo en alza de ocho mil quinientas pesetas, según consta en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la tablilla oficial de la Alcaldía, para poder ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, el día quince del próximo noviembre y hora de las quince del mismo, con las formalidades prevenidas en el Estatuto municipal y Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Torres de Berrellén, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y dos. — El Alcalde, Antonio Pérez.

Utebo. N.º 4.887.

Durante los días 3, 4, y 5 del próximo mes de noviembre, y horas de ocho a trece, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de esta localidad.

Utebo, a 24 de octubre de 1932. — El Alcalde, Daniel Muniesa.

Villarroya de la Sierra. N.º 4.824.

Por dimisión voluntaria de quien venía desempeñándola, se anuncia concursó para la provisión de la plaza de Matrona titular, con el sueldo anual de 600 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y con sello municipal de 50 céntimos, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, pasados los cuales se hará el nombramiento.

Villarroya de la Sierra, 4 de octubre de 1932. El Alcalde, V. Giménez.

* * *

N.º 4.888.

Para su provisión en propiedad se saca a concurso la plaza de guarda municipal de montes de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas y casa en el campo.

Las solicitudes, se presentarán ante esta Alcaldía en el término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Villarroya de la Sierra, 22 de octubre de 1932. — El Alcalde, Vicente Jiménez.

Sos del Rey Católico. N.º 4.327.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1932.

Sesión del día 1.º — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y **BOLETÍN OFICIAL**.

Aprobar el acta de arqueo de 30 de julio, con la existencia en Caja de pesetas 701'67, y además 5.663'70 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Idem la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el mes actual, que asciende a 13.350 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de julio.

Designar en Comisión de Festejos al señor Alcalde y Concejales Sres. Mínguez, Remón y Goñi, para que propongan los que hayan de celebrarse en los días 14 al 18 de septiembre próximo, como fiestas anuales de esta villa.

Anunciar el concurso para el nombramiento de Gestor recaudador de repartimientos generales, conforme al pliego de condiciones que ha estado expuesto al público, sin haberse presentado reclamaciones.

Darse por enterados de que el acuerdo municipal de 11 de julio, por el cual se fijó en 3'40 pesetas el precio del kilogramo de carne, fué notificado a los expendedores y ha quedado firme y se cumple en las expendedurías.

El pago de 30 pesetas a Fermín Fanlo, por alquiler del automóvil, y dos billetes del autobús de Sos a Castiliscar, 8'30, para la Comisión municipal que asistió al acto de entrega del camino de Sofuentes a Castiliscar.

Declarar vecino de esta villa a Felipe Hernández y domiciliada a su esposa conforme al artículo 16 de la ley Municipal de 1877 y 45 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Aprobar factura de la Librería de C. Gasca por el apéndice Alcubilla de 1931, 35 pesetas. Sin más asuntos.

Sesión del día 8 — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, «Gaceta» y «B. O.»

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación un escrito del Alcalde de Bélmez (Córdoba), que dirige a las Cortes constituyentes, sobre Beneficencia municipal.

Incluir en la lista general de Beneficencia a Eulalio Baile, como enfermo y pobre, y comunicarlo a los señores Facultativos titulares.

Conceder el auxilio de quince pesetas a Lorenzo Mainar, para trasladar a su hija Agustina al Hospital provincial que se halla enferma y carece de recursos.

Autorizar el permiso de quince días que solicita el Depositario municipal, en vista del informe del Secretario, según el artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Acceder a lo propuesto por el Comandante del puesto de la Guardia civil, para que con cargo a fondos municipales se reponga el hule de las mesas de oficina de la línea y puesto.

Hacer las reparaciones y blanqueo en el Matadero, que interesa el Inspector municipal Veterinario Sr. Machín, a cuyo efecto el Alcalde

y Comisión de Obras, contratarán dichos trabajos con los albañiles que ofrezcan condiciones más ventajosas.

Satisfacer 70 pesetas a Raimundo Campaña Ortiz, por instalación de la esfera en la torre del reloj.

Aprobar dos facturas de Bayer Hermanos y Compañía, por impresos y material, 59'45; y nota de L. Villanueva, por reparar la línea y pilas de los timbres, 10 pesetas.

Se aprobó la indemnización de cien pesetas a D. Máximo Legarre, por alquiler del campo, donde ha de instalarse la plaza de toros en el año actual, así como el pliego de condiciones para abrir concurso sobre construcción de dicha plaza y celebración de tres novilladas, debiendo la Alcaldía y Comisión de festejos preparar los demás espectáculos y el programa general de fiestas.

Sin más asuntos.

Sesión del día 15.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, «Gaceta» y B. O.

Que la Comisión de Gobernación informe acerca del Reglamento de 6 del actual, para aplicación de la ley sobre colocación obrera, por corresponder a esta villa la creación de una Oficina de esta clase.

Adherirse al escrito que, sobre organización de la Beneficencia municipal, dirige a las Cortes el Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), facultando al Alcalde para que lo suscriba en representación de la Corporación.

Prestar conformidad al telegrama que el Alcalde ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando haga llegar al Jefe del Estado y al Presidente del Gobierno la más enérgica protesta por los sucesos con motivo del movimiento de rebelión ocurrido en Madrid y Sevilla, así como la inquebrantable adhesión de este Ayuntamiento al actual régimen republicano.

Quedar enterados de un oficio de la Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza, trasladando otro de la Dirección general de dicho Instituto, en el que se dan las gracias a este Ayuntamiento por la donación de una bandera nacional, hecha al puesto de esta villa.

Pasar a la Comisión de Hacienda a los efectos del próximo presupuesto una carta del Director de «Radio Aragón», que solicita una subvención para la estación emisora.

Aprobar varias facturas, que importan 201'60 pesetas.

Facultar a la Comisión de festejos para que por administración construya la plaza de toros, en vista de haber quedado desierto el concurso celebrado, y organizar las novilladas y demás festejos, debiendo en aquellos trabajos ocupar a los obreros por turno, previa inscripción en la Alcaldía; todo ello, sin que los gastos a sufragar por el Ayuntamiento puedan rebasar la cantidad de 4.000 pesetas que figurán en presupuesto.

Sin más asuntos.

Sesión del 22.— Aprobar el acta de la ante-

rior y quedar enterados de la correspondencia «Gaceta» y B. O.

Celebrar la primera y segunda subasta de leñas del monte Valosecura, conforme el Plan general de aprovechamientos publicado en el B. O. extraordinario de 15 de los corrientes, ejerciendo el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Idem la subasta de pastos de dicho monte, según el citado Boletín y conforme a las condiciones económicas que se expresan.

Que por la Comisión de Hacienda y demás Concejales que lo deseen, valiéndose de los asesoramientos que estimen precisos, se proceda al examen de las cuentas municipales del año 1931 y remita dictamen dicha Comisión sobre la aprobación provisional que se someterá a acuerdo del Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Pasar a la Comisión de Hacienda a efectos de presupuesto un escrito de la Federación Universitaria Escolar de Zaragoza, que solicita subvención municipal para los fines culturales y artísticos que dicha entidad se propone y aceptar el nombramiento de Socio Corporativo de la misma hecho a favor de este Ayuntamiento.

Que la Comisión de Obras se traslade a Barriés y formule presupuesto para reparar la casa habitación de la señora Maestra, que solicita el Alcalde pedáneo.

Que formen parte de la Comisión de festejos de septiembre todos los Concejales del Ayuntamiento, por considerar necesaria su actuación, lo cual se les comunicará por escrito para conocimiento de los que no han concurrido a las últimas sesiones.

Sin más asuntos.

Sesión del 29.— Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Dirigir telegrama al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole haga llegar a los Poderes públicos la satisfacción de este Ayuntamiento por haber conmutado la pena de muerte impuesta al Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell por la de reclusión perpetua, y reiterar al propio tiempo la inquebrantable adhesión de este Ayuntamiento al actual régimen republicano.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de la torre del reloj, ejecutadas por el contratista D. Olegario Artigas, relevando a este de toda responsabilidad, a quien se le devolverá la fianza de 599'90 que para garantía depositó el 27 de agosto del pasado año.

Nombrar Gestor recaudador de repartimientos generales a D. Cirilo Ezquerro Machín, por ofrecer condiciones de cobranza más ventajosas que los demás concursantes, aceptándosele las dos clases de fianza, metálica e hipotecaria, que prestará a su elección formalizándola en escritura pública según art. 553 del Estatuto municipal.

Aprobar factura de la casa J. Tort Martorell, por 110 lámparas de 25 bujías para el alumbrado, 126'70 pesetas, adquiridas por ser su

precio inferior, no debiendo utilizarlas hasta después de las fiestas de septiembre.

Aprobar dos pagos, que importan 117 pesetas.

Sin más asuntos.

Sos de Rey Católico, 5 de septiembre de 1932. El Secretario, Victoriano Almarcegui.— Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 expido la presente en Sos del Rey Católico, a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Victoriano Almarcegui.— V.º B.º— El Alcalde, Esteban Garin.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, capture y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.819.

LUCAS FIGUERAS, Manuel; hijo de Antonio y de Emilia, natural de La Coruña, de estado soltero, de 18 años, electricista, domiciliado últimamente en Zaragoza, Caballo, 17, procesado por estafa, (sumario 203-1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.817.

La Almunia de Doña Godina.

Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente edicto se cita a los mendigos Francisco García Blaza, Antonio Torres y Juan Porta Vega, que el 17 del actual penetraron en el refugio de Epila, para que en el término de diez días comparezcan a declarar ante este Juzgado en el sumario 123 de 1932, sobre hurto de un billete de lotería al primero de tales mendigos, al que por el presente se le ofrece el procedimiento de la causa, según el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Almunia, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y dos.— El Juez, Miguel Suja. El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 4.762.

Tarazona.

Edicto.

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a solicitud de D. Florencio Ríos Usón, de esta vecindad, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad, el dominio de los inmuebles siguientes:

Heredad de tierra con olivos, en «Farné», del término de Santa Cruz de Moncayo, de catorce áreas y treinta centiáreas, linda por norte con la de Narciso Berges, al este con la de Miguel Berges, al sur con la de Julián García y al oeste con sendero.

Casa habitación, en la calle de la Reliquia, núm. 1 de esta ciudad; confronta por la derecha con la de Antonio Serrano y por izquierda y espalda con la de Andrés Bartolomé, hoy herederos de Sebastián Jiménez.

Adquirió dichos inmuebles por compra que de ellos hizo a D. Jorge San Miguel Expósito, en 9 y 15 de julio último, respectivamente.

Se cita a los causahabientes de D. Francisco Cuartero Lanzán, cuyo paradero se desconoce, para que, en término de ciento ochenta días, propongan la prueba que les convenga y manifiesten si tienen algo que oponer a las inscripciones solicitadas; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar dichas inscripciones, para que comparezcan en el término fijado, si quisieren alegar su derecho, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tarazona a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.— Manuel Pérez.— Ante mí, Licenciado Angel Astray.

Núm. 4.789.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación y emplazamiento.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 614 de 1932, sobre hurto de cien pesetas, contra Harán Hahali, de 35 años, casado, de profesión comercio, natural de Argel y sin domicilio, ha acordado hacer saber a dicho procesado que por auto fecha ocho de octubre actual se ha declarado terminado dicho sumario, y se le emplaza, a la vez, por la presente, para que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad dentro del término de diez días a usar de su derecho con Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Zaragoza, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 4.759.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, cumpliendo orden de la Superioridad, y

referente a la causa núm. 259 de 1915, sobre estafa, contra Jesús García Álvarez, se cita a éste, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, a fin de hacerle saber la suspensión, por término de un año, de la condena que se le impuso en referida condena, a virtud del Decreto de indulto de 14 de abril de 1931, y requerirle para la fijación de domicilio durante igual tiempo, bajo apercibimiento legal en otro caso.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.— V. Lizandra.

Núm. 4.848.

Tudela.

D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente se cita a los procesados Balbino Prado Barba, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Ciudad Real, y a Mariano Victoriano Lozano Fernández, de veintitrés años de edad, jornalero, hijo de Mariano y de María, natural de Zaragoza, domiciliados los dos últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y de Navarra, comparezcan ante este Juzgado a fin de intentar su ratificación en el escrito de conclusiones de su defensa, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 88 de 1931, por estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y dos.— Fermín Garbayo.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.847.

Boquiñeni.

D. Doroteo Lalana Peegay, Juez municipal de este término de Boquiñeni;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la R. O. de 30 de julio de 1930, se anuncia nuevamente dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Secretarios y R. D. de 20 de noviembre de 1920, por término de quince días, a partir desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, según dispone el señor Juez de instrucción del partido de Borja, debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 476 de la Ley de Organizaciones del Poder judicial.

Se hace constar que la retribución del Secretario es la de los derechos de arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 1.175 habitantes.

Boquiñeni, 7 de octubre de 1932.—El Juez municipal, Doroteo Lalana.

Núm. 4.869.

Used.

D. Esteban Fuentes Martínez, Juez municipal de Used, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio verbal civil que se le siguió en este Juzgado al vecino del mismo, Antonio Ferrer Blasco, se sacan a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en este término municipal:

1.^a Un campo, seco, sito en la partida de Navajo Colorado o Carra-Cubel, cuya cabida es de una yugada y cuarta parte de otra; lindante al norte camino, al este acequia, al sur herederos de José Camacho y al oeste paso común.

2.^a Otro campo, también seco, sito en la partida El Campillo, de cabida una yugada; lindante al norte Juan Barra, al este Francisco Pardos Vázquez y al oeste Antonio Pardos y Pardos; valorado en cien pesetas; y la finca anterior, sita en Carra-Cubel, en seiscientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la que se observarán las prescripciones legales; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las expresadas fincas se sacan a la venta sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador.

Dado en Used, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.— Esteban Fuentes. P. S. M., Leonardo Campillo.

Núm. 4.872.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Carlos Sanjuán de Pineda, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D. Marcos Abenia, fallecido en esta ciudad, para que el día cuatro de noviembre próximo, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, segundo, a contestar la demanda interpuesta contra la misma y D.^a Alejandra Gabasa Duarte por D. Agustín Bes Ubeda, de juicio verbal civil, en reclamación de seiscientos una pesetas veinticinco céntimos; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.— Carlos Sanjuán.— P. S. M., Alberto Garnica.